

La isla del tesouro

Episodio 7. Jurisdicción

Locutor: El relato que estás por escuchar surge de un sueño, y un fenómeno ficticio en él.

En 1987, en el Pacífico Sur, fue descubierta una isla no explorada ni registrada hasta entonces. La isla tenía vestigios de haber sido ocupada por un grupo numeroso de personas.

En distintos lugares se encontraron curiosas libretas con una especie de bitácora escrita. El contenido estaba fechado, extrañamente, en 2020.

Narrador: *¿Qué es jurisdicción?*

¿La facultad de juzgar aplicando las leyes? ¿la potestad de decir el derecho?, ¿de sentenciar?, ¿de resolver litigios o controversias?

¿Es el poder o la autoridad que la ley otorga para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado?

—*¿Deveras crees que toda esta gente está limpia?*

Mira, yo me equivoqué, lo acepto, y te juro que sé perfectamente lo que no tengo que hacer, y por qué no tengo que hacerlo. Yo ya pagué mi deuda, pagué mi condena, y desde que salí libre, pues trato de hacerme una vida nueva.

No, no es fácil, nadie me la ha puesto fácil, y después de mi condena allá adentro, pues tuve otra condena afuera... Una maldita desconfianza por mí que me alcanzó hasta a mí mismo.

—Elias Ponce, “el loco”, como le llamaban en continente, fue acusado de lesionar a un sujeto que encontró golpeando a una niña en plena calle; por eso, fue condenado a un año de prisión, pero ahí, al defenderse de los abusos de un grupo de internos, golpeó de tal manera a uno de ellos que se ganó el mote, y una segunda

condena por homicidio en grado de tentativa. Ocho años a la sombra, que terminaron justo un año antes de abordar el *Iustitia*.

En la comunidad lo llamamos Eli; tiene unos 40 años, es grande y fuerte, pero amistoso, con expresión pacífica, incluso tierna, y tiene un gran sentido del humor. Su historia es conocida por la mayor parte de la gente, pero aquí no da lugar al prejuicio o al miedo.

Es como si la isla nos hubiera robado el halo de susceptibilidad con que miramos antes al mundo y a las demás personas.

A cuatro meses de nuestra llegada a la isla sigue siendo un misterio que el consenso de establecernos en ella hubiera sido tan inmediato y tan generalizado.

Cierto es que la mayoría no teníamos una familia cercana esperando en continente, ni un sueño largamente acariciado, ni un lazo emocional, profesional o económico importante, algo que nos anclara allá.

Ningún padre habría abandonado a sus hijos, ningún hijo a sus padres...

Providencialmente, las familias y las personas unidas por un vínculo sólido, estrecho, íntimo y profundo, viajaban juntas. Quienes viajaban en soledad se vincularon ya en la isla.

El presente, aún con todos los riesgos que implicaba, forjó nuevas esperanzas en la gente que descendió del *Iustitia*. Construimos cada día esa utopía.

El pasado de cada quien es un libro con muchas lecturas diversas, que día con día, página por página, se va compartiendo. Vamos develando en ello los silenciosos motivos que nos hicieron renunciar a un eventual regreso.

Como intuía Eli, es probable que algunas personas tuvieran deudas o asuntos pendientes, se sintieran asediadas, perseguidas o en riesgo, por alguna transgresión o por alguna culpa.

En todo caso, un nuevo lugar, un nuevo entorno, una nueva sociedad, la certidumbre de poseer casi nada y ambicionar casi menos, facilita mucho la construcción de una vida nueva.

En el caso de Eli, ya había sido juzgado y había compurgado sus penas, pero... *¿qué ocurriría si en algún momento supiéramos que alguien tuviera un conflicto previo y no saldado con la ley en Continente?*

Siendo una población tan pequeña, no hemos visto aún la necesidad de diferenciar atribuciones como ocurre en los poderes y órganos de gobierno republicanos.

Nuestro Consejo imparte justicia de acuerdo con nuestra Ley.

Pero ¿está facultado para juzgar o ejecutar sentencias respecto a hechos y asuntos ocurridos en otros lugares?

En aguas internacionales, fuera de la zona económica exclusiva o el mar territorial de algún país, las autoridades de los barcos se ciñen a las leyes del país cuya bandera portan, así como a tratados convenios y principios del derecho internacional.

No necesariamente ocurre como en las películas en que delincuentes se sustraen a la acción de la justicia adentrándose en el Océano.

Pero ya ni siquiera estamos en el transbordador Iustitia. En el momento en que decidimos quedarnos, instaurar una ley y constituir algunos organismos de gobierno, afirmamos tener soberanía.

De ella emana justamente nuestra ley fundamental, y nuestra capacidad de impartir justicia desde nuestro marco legal.

Por ahora no podemos procesar a nadie según ley alguna que no sea la nuestra; pero convendrá saber y registrar si existe realmente algún caso que comprometa a pobladores, sin que ello ponga en tela de juicio su libertad aquí, que es fundamental para la sobrevivencia colectiva.

Habrá que ocuparnos de desarrollar criterios en torno al tema, y si es necesario, establecer reglas al respecto.

Todo me lleva en algún punto a la misteriosa desaparición del *Iustitia*:

¿Levó anclas por accidente?, ¿por error, por acción premeditada de un fantasma?, ¿de un polizón que quería marcharse arriesgándose a morir en altamar?, ¿o de alguien que quería que todos nos quedáramos en la isla?

Locutora: A saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Narrador: La Isla del Tesouro.

Locutor: No te pierdas el próximo episodio.